



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 16 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El EXP-USL: 8091/2017 y EXPE 3716/2025 donde corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Química Isis Sabrina PERMIGIANI (DU N° 34053509) de la carrera DOCTORADO EN QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 225/20 y RD02-576/2024 se aprobó el Plan de Tesis titulado "Desarrollo de métodos analíticos para el estudio de distribución de elementos esenciales y tóxicos en leche vacuna e imitaciones de leche sometidas a tratamiento ácido y enzimático", bajo la dirección del Dr. Raúl Andrés GIL para la carrera DOCTORADO EN QUÍMICA.

Que el jurado designado por RD02 - 1424/24, evaluó el Trabajo Final del Doctorado en Química presentado por la Licenciada en Química, Isis Sabrina PERMIGIANI según consta en Acta N° 860 de fecha 16 de diciembre del 2024, calificándola como SOBRESALIENTE.

Que mediante trámite 5754/2025 la Licenciada Isis Sabrina PERMIGIANI presentó el ejemplar definitivo en modalidad digital y solicitó se le otorgue el título de Doctora en Química

Que la carrera de Doctorado en Química fue acreditada y categorizada "A" por Resolución N° 705/2013 de CONEAU y con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por Resolución N° 2315/2015-ME.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la OCS N° 35/2016 y su modificatoria, OCS N° 38/2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Título de Doctora en Química a la Licenciada en Química Isis Sabrina PERMIGIANI (DU N° 34053509).



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EE/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

## Hoja de firmas